

**ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A PROFESORADO DEL CUERPO DE  
MAESTROS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2008/2009**

Al objeto de poder atender adecuadamente las necesidades de profesorado para el próximo curso escolar 2008/2009, de conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Personal Docente y de acuerdo con la Junta de Personal, esta Delegación Provincial resuelve dictar las siguientes normas:

Tendrán que solicitar plaza en este procedimiento de Adjudicación los siguientes funcionarios:

- 1º - Maestros suprimidos de la provincia de Ciudad Real
- 2º - Maestros suprimidos procedentes de otra provincia de esta Comunidad
- 3º - Maestros Definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del Centro
- 4º - Reingresados
- 5º - Maestros Funcionarios Provisionales durante el curso 2007/078 que no han obtenido destino en la resolución definitiva del Concurso de Traslados (Maestros Oposición 2007).
- 6º - Funcionarios nombrados en prácticas durante el curso 2007/08 que no hubieran completado la fase de prácticas o que, habiéndola completado, no la han superado por haber obtenido la calificación de "no aptos"
- 7º - 15 de julio asignación informática y publicación del procedimiento de asignación de vacantes provisionales (Resolución 29-10-07)
- 8º - Comisiones de Servicio sin centro determinado.

## CALENDARIO

### **1. Profesorado incluido en los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º**

Adjudicación de Destinos: Acto Público el día 9 de julio de 2008 a las 10:00h en esta Delegación Provincial.

### **2. Profesorado incluido en el apartado 8º**

Adjudicación de destinos: Acto público el día 17 de julio de 2008 a las 10:00 en esta Delegación Provincial.

En este procedimiento los propietarios provisionales tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los profesores incluidos en los apartados del 1º al 6º, deberán presentarse al acto público convocado al efecto.
- Si no lo hiciera y no delegaran su presencia con la correspondiente autorización acompañada de fotocopia del D.N.I. del autorizante, la administración podrá adjudicar destino de oficio, por orden alfabético de localidad, centro y especialidad.
- Los maestros a los que se les haya suprimido el destino, tendrán preferencia para volver a su centro con ocasión de vacante, creada o habilitada.
- Los maestros suprimidos de la provincia de Ciudad Real (apartado 1) tendrán preferencia para obtener destino en el mismo Centro en el que prestaron servicios con carácter provisional durante el curso 2007/08, siempre que así lo hayan solicitado y cuenten con el informe favorable del Director del Centro. Este informe deberá presentarse en el Acto público correspondiente.
- Los profesores incluidos en el apartado 8º, deberán presentarse al acto público convocado el día 17 de julio de 2008, si no lo hiciera y no delegaran su presencia con la correspondiente autorización acompañada de fotocopia del DNI del autorizante, decaerán en su derecho. El orden a seguir, será: 1º) Cargos Electos, 2º) Humanitarias, que seguirán el orden establecido por la Delegación Provincial, basada en el motivo que ha originado su concesión.
- Los profesores incluido en el apartado 8 , cuya provincia de referencia no sea del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, deberán presentar hoja de servicios certificada por su Delegación de origen y fotocopia compulsada del certificado de habilitación, esta documentación deberá ser entregada en el Negociado de Primaria de esta Delegación provincial con 5 días de antelación al acto público correspondiente.

Ciudad Real, 30 de junio de 2008  
LA DELEGADA PROVINCIAL

Valle Fuentes Guzmán.